



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

Se asocia en la imprenta de Rafael Garzo e Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 20 el semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, cuando la que sea á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que diene de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña Mariadela Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 80.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los súbditos rusos Mischka, Ivan Tchepsky, Teodoro Ionrkonsky, Nilka, Elimia Tchepsky, cuyas señas conocidas se expresan á continuación, acusados del delito de robo especificado en el pár. 6.º del artículo 2.º del convenio vigente con Rusia, y cuya extradición ha sido concedida por Real orden de 24 de Noviembre último.

Leon 13 de Enero de 1880.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

SEÑAS DE MISCHKA.

Edad 28 años, estatura alta y bigote poco.

SEÑAS DE IVAN TCHESKY.

Edad 50 años, estatura regular, pelo castaño canoso, barba poca, bi-

gotte rojo, color moreno y complexion delicada.

SEÑAS PARTICULARES.

No habla con claridad, tiene una pequeña joroba en la espalda del lado derecho, anda sacando el pié derecho y parece que cojea, tiene estropeado el dedo índice de la mano izquierda y tiene torcido el meñique de la derecha.

SEÑAS DE TEODORO IONRKONKY.

Edad 30 años, estatura regular, color bronceado, nariz recta y larga, ojos espesivos.

SEÑAS PARTICULARES.

Complexion robusta, se peina con el pelo ceñado atrás, usa patillas á la española, tiene carácter vivo y parece pertenecer á la clase instruida.

SEÑAS DE NIANKA.

Edad 16 años, estatura baja, pelo rubio claro, color sonrosado, nariz pequeña y remangada, ojos azules, cejas prominentes.

SEÑAS PARTICULARES.

Esta jóven es de complexion fuerte.

SEÑAS DE ELMIA TCHESKY.

Edad 30 años, estatura regular, pelo rubio claro.

SEÑAS PARTICULARES.

Es delgada y en una de las manos tiene cicatrices, efecto de quemaduras.

Circular.—Núm. 81.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca, captura y remision á este Gobierno de los presos Manuel Badregro Volta, de 35 años, alto, grueso, color bueno, hoyoso de viruelas, pelo negro, viste traje

negro y alpargatas, todo en buen uso; y Eustaquio Gil Gonzalez, de 28 años, delgado, cara larga, estatura regular, bigote negro, viste traje oscuro, corbata ancha color negro con alfiler y tapabocas encarnado grande como una manta; los cuales en la noche del día 9 del actual, se han fugado de la cárcel de Cabezón, donde se hallaban de tránsito para el presidio de Valladolid.

Leon 14 de Enero de 1880.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto ni en este Gobierno civil, ni en el Ayuntamiento de Sahagun la segunda subasta de las obras de reparacion de la cañería de San Benito de la citada villa, anunciada para el día 12 del actual, se señala el día 26 del corriente mes para la tercera licitacion de las mismas en la forma y bajo las condiciones anunciadas en la primera.

Leon 15 de Enero de 1880.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sahagun y de las condiciones, presupuesto y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de la cañería de San Benito de aquella villa, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente:

SECCION DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL

DE
OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 10 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer órden de Madrid á la Coruña, provincia de Laon.

Presupuesto
REAL.
Puestas.

Pozuelo con Arancel de 2
miriámetros. 19,076

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 8.160 pesetas, en dinero, ó bien en efectos de la Duda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de cien pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 9 de Enero de 1880.—El Director general, El Barón de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Ponzuelo, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (1) . . . pesetas anuales.

(1) (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando sea y finalmente el tipo fijado, pero salvando que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

Fecha y firma del proponente.

MONTES.

El día 12 de Febrero próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en las Salas consistoriales del Ayuntamiento de Otero de Escarpizo, la subasta de catorce metros cúbicos de maderas de aquellos montes bajo la tasación de 42 pesetas, en tantas lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento; y con arreglo á las condiciones publicadas á continuación del plan forestal.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Leon 12 de Enero de 1880.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

El día 12 de Febrero próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en la Sala consistorial del Ayuntamiento de Pradorray la subasta de 12 metros cúbicos de maderas de aquellos montes bajo la tasación de 47 pesetas, en tantas lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con arreglo á las condiciones publicadas á continuación en el plan forestal.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Leon 13 de Enero de 1880.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

COMISION PROVINCIAL

CONTADURIA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1879 á 80.

MES DE NOVIEMBRE.

Extracto de la cuenta del mes de Noviembre correspondiente al año económico de 1879 á 1880 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha 23 del actual y que se inserta en el Boletín oficial al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

	Posetas.
Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior.	9.829 43
Por producto del Instituto de 2.ª enseñanza.	5.524 .
Idem del Hospicio de Leon.	448 54
Idem de la Casa de Maternidad.	40 .
Idem del contingente provincial de 1879 á 80.	35.921 72

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesa hecha por la Depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia.	26.338 96
Por anticipos recibidos del presupuesto anterior para nivelar las cuentas de este en el mes á que la cuenta se refiere.	3.699 .
TOTAL CARGO.	81.864 65

DATA.

Satisfecho á personal de la Diputación.	3.523 61
Idem á sueldo del escribiente de la Junta de Agricultura.	83 33
Idem á servicio de bagages.	481 25
Idem á personal de la Sección de obras provinciales.	1.388 63
Idem á idem de la Junta de Instrucción pública.	252 08
Idem á idem del Instituto de 2.ª enseñanza.	3.129 14
Idem á material del idem idem.	275 25
Idem á personal de la Escuela Normal de Maestros	614 56
Idem á material del idem idem.	120 .
Idem á sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza.	187 50
Idem á sueldos de enfermos en el Hospital de Leon.	1.823 62
Idem á idem de acogidos en la Casa de Misericordia.	1.471 .
Idem á personal del Hospicio de Leon.	510 32
Idem á material del idem idem.	12.455 29
Idem á personal del Hospicio de Astorga.	404 15
Idem á material del idem idem.	3.782 78
Idem á personal de la Casa-cuna de Ponferrada.	105 58
Idem á material del idem idem.	428 50
Idem á idem de la Casa de Maternidad.	482 09
Idem á imprevistos.	2.606 25
Idem á gastos de interés provincial.	1.486 49

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las remesas á los Establecimientos en el mes de Noviembre.	26.338 96
TOTAL DATA.	62.908 38

RESUMEN.

Importa el cargo.	81.864 65
Idem la data.	62.908 38
EXISTENCIA.	18.956 27

CLASIFICACION.

En la del Instituto.	2.187 94	
En la de la Escuela Normal.	388 75	
En la del Hospicio de Leon.	13.385 33	18.956 27
En la del de Astorga.	972 41	
En la de la Casa-cuna de Ponferrada.	1.415 99	
En la de la Casa-Maternidad de Leon.	605 85	
TOTAL IGUAL.		

Leon 31 de Diciembre de 1879.—El Contador de los fondos provinciales, Selsustiano Posadilla.—V.ª B.ª—El Vicepresidente, Gumersindo Perez Ferrandez.

GOBIERNO MILITAR DE LEON

Y SU PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito en 13 del actual me dice:

«Excmo. Sr.: El Director general de Infantería en 7 del actual me dice:

Excmo. Sr.: No habiéndose terminado aun el ajuste de las cuentas del estinguido provincial de Leon, número 7, no es posible remitir por ahora á los individuos que á él pertenecian el importe de sus alcances, lo cual se efectuará tan pronto esten aquellas concluidas definitivamente, y lo permitis el remanente de metal en la Caja del mismo.

Me honro en participarle á V. E. para su conocimiento, rogándole es digno hacerlo llegar á noticia de los interesados que expresa la relacion del respaldo, como contestacion á las instancias que me han dirigido á este objeto.

Lo traslado á V. E. para conocimiento de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 13 de Enero de 1880.—Vega Inclan.—Excmo. Sr. Gobernador Militar de Leon.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para que los Sres. Alcaldes se sirvan hacerlo saber á los interesados que residan en sus municipios respectivos.

Leon 15 de Enero de 1880.—El Brigadier, Gobernador militar. Shelly.

Relacion que se cita.

CLASES.	Nombres.	Pueblos de su residencia.
Soldado.	Pedro Alvarez Martinez.	Espinosa.
	Manuel Diaz Alonso.	Sanabria de Ordás.
	Marcos Garcia Martinez.	Fresno de la Vega.
	Vicente Rodriguez Alvarez.	
	Miguel Fuentes Diaz.	
	Manuel Fernandez Martinez.	
	Manuel Fernandez Diaz.	
	José Moran Maestro.	
Cabo 1.ª		

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito con fecha 28 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.—Por Reales órdenes de 17 del mes próximo pasado y 4 del actual, se ha declarado con derecho á percibir fuera de las filas la pensión vitalicia de 7 petatas 50 céntimos con una cruz del Mérito Militar, á los individuos licenciados del Ejército de Cuba que figuran en la adjunta relacion, por estar comprendidos en las de 23 de Agosto de 1875 y 18 de Ju-

nio de 1876, las cuales deben percibir por la Tesorería de Hacienda de esa provincia, á cuyo fin son adjuntos los correspondientes diplomas para que los sean entregados, y de cuyos documentos se servirá V. E. escusarme recibio.

Como en las relaciones que he recibido del Ministerio de la Guerra se nota mucha confusion en el nombre de los pueblos de residencia de los interesados, y la rectificacion hecha por esta Capitanía general no sea bastan-

te á aclarar el nombre de todos; se servirá V. E. disponer se inserte en el Boletín oficial de la provincia aquellos que ofrezcan duda, previniendo á los Alcaldes avisen á los interesados para que puedan recibir sus diplomas, y enterarles de la concecion que se les hace.

Lo que con inclusion de la relacion que se cita, se inserta en el Boletín oficial de la provincia, para que los Sres. Alcaldes en cuyos distritos municipales residan los in-

dividuos que en ella figuran, les hagan saber el contenido del inserto escrito, previniéndoles se presenten en este Gobierno Militar á recoger los diplomas que tambien se mencionan, correspondientes á las cruces vitalicias que se les conceden.

Leon 30 de Noviembre de 1879.—
El Brigadier, Gobernador Militar,
Shelly.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.—E. M.

RELACION de los individuos de la clase de tropa á quienes por Real orden de 17 de Octubre último, se les concede continuar percibiendo fuera de las filas las pensiones anejas á cruces del M. M. de que se hallan en posesion, con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes de 23 de Agosto de 1875 y 18 de Junio de 1876.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Cruces.	Petatas.	Cént.	FECHA EN QUE DEBEN EMPEZAR Á DEVENGAR.			PUNTO DE RESIDENCIA.	
						Día.	Mes.	Año.	Pueblo.	Provincia.
Regimiento del Rey.	Soldado.	Santiago Rodriguez Rodriguez.	1	7	50	1	Abril.	1879	Mogrovejo.	Leon.
Idem de Borbon.	"	Domingo Arellano Fuente.	1	7	50	1	Enero.	1879	Diego al Bigo.	idem.
"	"	Juan Gonzalez Triacado.	1	7	50	1	idem.	1879	Villanueva.	idem.
"	"	Juan Garcia Fernandez.	1	7	50	1	idem.	1879	Villarodrigo.	idem.
"	"	Francisco Fernandez Juarez.	1	7	50	1	idem.	1879	Villahoruato.	idem.
"	"	Bernardo Martin Garcia.	1	7	50	1	idem.	1879	Riego de la Vega.	idem.
"	"	Santiago Panizo Gonzalez.	1	7	50	1	idem.	1879	Gordoncillo.	idem.
"	"	Antonio Martos Delgado.	1	7	50	1	idem.	1879	Codonillos.	idem.
"	Cabo 2.º	Francisco del Valle Pongo.	1	7	50	1	Marzo.	1879	La Red.	idem.
Regimiento de las Villas	Soldado	Manuel Gomez Rodriguez.	1	7	50	1	idem.	1878	Toreno.	idem.
"	"	Benito Fernandez Prieto.	1	7	50	1	Febrero.	1878	Mayorat.	idem.
"	"	Camilo Granja Vizosino.	1	7	50	1	idem.	1878	Portela.	idem.
"	"	Genaro Asorina Obregon.	1	7	50	1	idem.	1878	Murillana.	idem.
"	"	Gerónimo Rodriguez Mayorat.	1	7	50	1	idem.	1878	Samos.	idem.
Regimiento del Principe	"	Mariano Martinez Román.	1	7	50	1	Junio.	1878	Requejo.	idem.
Trasportes.	"	Tomás Rodriguez Perez.	1	7	50	1	Enero.	1878	San Justo.	idem.
"	"	Cipriano Fernandez Pombo.	1	7	50	1	idem.	1879	Coledilla.	idem.
"	Cabo 1.º	Manuel Delgado Martin.	1	7	50	1	idem.	1879	Palazuelo.	idem.
"	Otro.	Pablo Salvador Iglesias.	1	7	50	1	idem.	1879	Sobrapaña.	idem.
Trasportes.	"	Diego Gonzalez Martin.	1	7	50	1	idem.	1879	Armallada.	idem.
"	"	Pablo Garcia Perez.	1	7	50	1	idem.	1879	Gavilanes.	idem.
4.º Escuadron Cazadores	"	Pablo Martin Simon.	1	7	50	1	idem.	1879	Quintanilla.	idem.
S. de Montana.	"	Gaapar Concecion Gonzalez.	1	7	50	1	idem.	1879	Trabadajo.	idem.
M. de Mas.	Cabo 1.º	Mariano Merino Garcia.	1	7	50	1	idem.	1879	Sahagun.	idem.
1.º Escuadron cazadores	Soldado.	Braulio Fernandez Serna.	1	7	50	1	idem.	1879	Idem.	idem.
Regimiento de Borbon.	"	Benito Cabello Monroy.	1	7	50	1	Mayo.	1879	Castromo.	idem.

Diplomas recibidos con Real orden de 4 del actual.

Obs. A. M.	Sarg. 2.º	Juan Fernandez Prieto	1	7	50	1	Enero.	1879	Castroña.	Leon.
Artilleria.	Soldado.	Primitivo Real Puente.	1	7	50	1	idem.	1879	Portela.	idem.
Guardia civil.	Gdía. 2.º	Ramon Garcia Alegre.	1	7	50	1	idem.	1879	Alonte.	idem.
Idem.	Idem 1.º	Manuel Milla Rodriguez.	1	7	50	1	idem.	1879	Villafraña.	idem.
Idem.	Cabo 2.º	José Rodriguez Rodriguez.	1	7	50	1	idem.	1879	Villamañan.	idem.
Idem.	Gdía. 2.º	Manuel Ramos de Abajo.	1	7	50	1	Febrero.	1879	Robledo.	idem.
Idem.	Idem.	Felipe Gatinos Robles.	1	7	50	1	idem.	1879	Revilla.	idem.
Idem.	Idem.	Manuel Gallardo Gonzalez.	1	7	50	1	idem.	1879	Castadeiras.	idem.
Idem.	Idem.	Matias Llamas Garcia.	1	7	50	1	Enero.	1879	Leon.	idem.
Brigada trasportes.	S rg. 2.º	Francisco Miguel Tecino.	1	7	50	1	Setiemb.	1878	Sahagun.	idem.

Valladolid 28 de Noviembre de 1879.—El Coronel, Jefe de E. M., Hermógenes Samaniego.

Presido de la Vega.

José Morán Maestro.

Cabo 1.º

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Bercianos del Páramo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección de Contribución del Reino, de conformidad con es Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en circular inserta en el **BOLETIN OFICIAL**, correspondiente al viernes 19 de Diciembre último, la Junta municipal de este distrito acordó comunicar á todos los terratenientes en el mismo que no han presentado las declaraciones de su riqueza rústica, urbana y pecuaria, así como los perceptores de foros, censos y otros gravámenes sobre los mismos, lo verifiquen dentro de los 8 días después de insertado el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, penándolos en contrario el consiguiente perjuicio.

Bercianos del Páramo 7 de Enero de 1880.—El Alcalde, Hemeterio Guerrero.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza.

La Junta municipal de amillaramientos que tengo el honor de presidir en sesión de esta día, acordó se proceda desde luego al exámen de las cédulas de riqueza presentadas hasta la fecha, y se prevenga á los contribuyentes morosos que no hubieren verificado la presentación de las mismas, lo hagan en el improrogable término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia; en la inteligencia que si no lo hicieran, se procederá desde luego por la referida Junta á cubrir éstas á costa de los morosos, exigiéndoles además la multa que determina el Reglamento en su art. 202.

Santa Colomba de Somoza 11 de Enero de 1880.—El Alcalde, Pedro Crespo Crespo.

JUZGADOS

D. José Llano y Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Hago saber: que para el día cinco de Febrero próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, se venderán en pública licitación las fincas siguientes:

Pasotas.

1.ª La parte de casa en el casco del pueblo de Sariegos, de dos vigadas y media, con su corral y una puerta de calle, cubierta de teja, linda Oriente con casa de Vicente Gordon, Mediodía calle Real, retasada en . . . 75

2.ª Una tierra trigal en el indicado término, al sitio de la venta, de media fanega; linda al Oriente con otra de Manuel Arias, vecino de Sariegos, Mediodía Felipe Saiz, que lo es de Ferial, retasada en . . . 4

3.ª Otra tierra á la cotada nueva, de tres heminas, sementada, en término de Sariegos; linda Oriente con tierra de José Cubría, vecino de Sariegos, retasada en . . . 15

4.ª Otra al solano de la cotada nueva, de media fanega, al término de Sariegos, centenal; linda al Oriente con otra de José Muñiz, Mediodía otra de Francisco Gutierrez, retasada en . . . 2

Cuyas fincas se enagenan como de la pertenencia de Anastasio Alvarez Blanco, para con su importe hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al mismo en la causa que se le siguió por hurto de una cabra.

Las personas que deseen interesarse en su adquisición podrán acudir en el día y hora expresados, bien á la Sala de Audiencia de este Tribunal ó bien al pueblo de Sariegos, á hacer las posturas que tuvieren por conveniente, pues les serán admitidas si cubrieren las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Leon á doce de Enero de mil ochocientos ochenta.—José Llano.—Por mandado de S. Sra., Martín Lorenzana.

Cédula de citacion.

De órden del Sr. D. Telesforo Valcarlos, Comendador de la Real órden de Isabel la Católica, Jefe de primera instancia de Astorga y su partido, y en virtud de providencia de esta fecha, se cita, llama y emplaza á Santiago Blanco Fuente, natural de Piedrasalvas, soltero, jornalero, que se dice hallarse en Extremadura, ignorándose el punto de su residencia, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, á fin de celebrar el careo acordado en la causa que se sigue por robo de dinero á Manuel de la Fuente, del pueblo de Piedrasalvas, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Astorga nueve de Enero de mil ochocientos ochenta.—El Escribano, José Rodriguez de Miranda.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1880.

DIA	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambos clases.	
	Legítimos.			Nolegítimos.			Legítimos.			Nolegítimos.				
	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.		
1														
2	1	1	2											2
3	2	1	3											2
4														
5	1	1	2	1	1	2								2
6		1	1				1	1	2					2
7		1	1	1	1	2								2
8	1	1	2											2
9	1	1	2											2
10		1	1											1
TOTAL...	6	6	12	2	1	3	15							15

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1									
2									
3									
4									
5		1	3	4	1	1	1	3	7
6	2	1		3		1		2	4
7	1			1				1	1
8	2	1	1	4	1			2	5
9	3	1		4		1		2	5
10					2			2	2
TOTAL...	9	6	2	17	4	1	2	7	24

Leon 11 de Enero de 1880.—El Juez municipal, Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS

ESPROPIACION FORZOSA POR UTILIDAD PUBLICA

LEYES ESPAÑOLAS, RECOPIADAS, COMPARADAS Y COMENTADAS POR EL ABOGADO

D. JOSE DE ARGÜEZ

LEY DE AGUAS DE 18 DE JUNIO DE 1879

CON COMENTARIOS, REFERENCIAS Y NOTAS CRÍTICAS

por

D. MELCHOR DE PALAU

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y ABOGADO

Estas obras se venden á 16 y 10 reales respectivamente en la imprenta de este **BOLETIN**.

DON GONZALO GONZALEZ DE LA GONZALERA

POS

DON JOSE MARIA DE PEREDA

C. de la Real Academia española.

Segunda edicion.

Coleccion de cuadros de costumbres que forma un tomo de 480 páginas, en papel superior y esmerada impresion. Su precio 18 reales ejemplar en la imprenta y libreria de este periódico.

Imprenta y libreria de Rafael Garzo é Hijos.